

PARADAS DE LOS CAMIONES

Bajo la mayoría de condiciones, se transportan a los estudiantes en la educación especial de su hogar a la escuela y se regresan a su casa también. Estos servicios de transportación se ofrecen durante las horas de escuela del estudiante. Los servicios tal vez permitan que se recoja y deje al estudiante en una guardería ó niñera. Con la excepción de terapia, todas las direcciones alternas deben de estar dentro del radio de diez (10) millas de la dirección de la recogida del estudiante y se limitará a cada estudiante.

Al menos que sea físicamente imposible para el camión, la parada será enfrente y en el mismo lado de la calle de la dirección del estudiante. La recogida o dejada de un estudiante no se hará en un área que se determine ser insegura. La seguridad siempre toma precedencia sobre otros criterios.

Se asigna a cada estudiante a una ruta del camión definitiva y se le puede asignar cierto asiento en particular. La ley requiere que no se permitirá que ningún niño se baje del camión en un punto además de su parada asignada. Los padres o tutores no pueden hacer arreglos privados con el chofer del camión. Todos los cambios en las paradas del camión u horarios debe de comunicarse y ser aprobado por la Oficina de Transportación al (707) 433-2718 o (707) 433-8232, y no por medio del chofer.

Los choferes deben de seguir las rutas establecidas. Ellos no pueden tomar otras rutas o hacer cambios al menos que lo autorice la oficina de transportación.

HORARIOS DE LOS CAMIONES

Antes del comienzo de cada año escolar, se le notificará de los horarios para la recogida o dejada para su niño/a. Los camiones, las rutas y horarios tal vez se necesiten cambiar durante el año escolar para acomodar a los estudiantes nuevos. Le notificaremos de los cambios en la hora sin que sea más de diez (10) minutos. Los camiones pueden estar retrasados durante los días cuando haya malas condiciones de clima, como cuando llueve ó hay mucha niebla. Los camiones también pueden llegar tarde por causa de haber mucho tráfico.

PROCEDIMIENTOS PARA RECOGERLOS

Se espera que usted tenga a su hijo/a listo para recogerlo hasta con diez (10) minutos antes de la hora de llegada del camión y espere ver cuando el camión llegue a la parada. Es su responsabilidad de ayudar prontamente al estudiante de su casa al camión tan pronto cuando llegue el camión.

Hay una regulación del Departamento de Vehículos Motorizados que prohíbe que los choferes usen la bocina de su camión, excepto en una emergencia cuando conduzcan. Esto significa que usted debe de ver cuando llegue el camión. Los camiones no se irán de su parada antes de la hora designada y esperarán por dos (2) minutos después de la hora designada antes de continuar con su ruta. Necesitamos su ayuda y planear por adelantado para llevar a su niño al camión a tiempo.

Un camión no puede regresar a recoger a un niño quien no estaba listo a la hora de recogerlo.

El chofer en un camión no puede abandonar el camión, excepto para operar el levantador para los estudiantes quienes llevan silla de ruedas. Es la responsabilidad del chofer de subir y bajar a los estudiantes al camión, de asegurar las sillas de ruedas, sillitas de carros y de abrochar los chalecos y cinturones de seguridad.

Al menos que sea físicamente imposible para el camión, la parada será enfrente y en el mismo lado de la calle de la dirección del estudiante.

PROCEDIMIENTOS PARA DEJARLOS

Usted o la persona que usted designe debe de estar a la hora asignada en la parada del camión para que el chofer reciba a su estudiante. No se permitirá que ningún estudiante se baje del camión en otra área además de la asignada de su parada. Si hay una emergencia y el adulto asignado no puede ir al camión para recibir al estudiante, se deben de hacer arreglos para que otro adulto esté presente cuando llegue el camión. Si usted decide que el estudiante no necesita que lo espere un adulto, entonces esta opción debe de autorizarse por adelantado en la “Forma de Emergencia para Transportación” que usted completa cada verano antes de que los servicios de transportación comienzan.

En el caso cuando no haya un adulto responsable esperando al estudiante en su parada asignada, y no hay una autorización previa en el archivo para dejar al estudiante que se vaya solo, entonces observaremos el siguiente procedimiento:

El chofer inmediatamente notifica por radio a la Oficina de Transportación y si el camión lleva a otros estudiantes, entonces el chofer seguirá con su rutina en su ruta. Esto puede tomar dos (2) horas o más. La Oficina de Transportación hará todo lo posible por localizar al padre/tutor u otra parada alterna usando la información que se encuentra en la “Forma de Emergencia para Transportación.” Cuando termine el chofer su ruta y no se ha localizado a un adulto responsable, se entregará el estudiante a las autoridades apropiadas como el Departamento de Policía ó la Oficina del Sheriff.

Si hay incidentes constantes de no estar a la parada del camión puede causar una suspensión del servicio de transportación para su niño/a.

SI EL CAMION NO LLEGA A TIEMPO

En los días con mucha niebla o mucha lluvia, los camiones pueden tal vez estar retrasados en su horario. Por favor sea paciente y no se preocupe; nosotros notificaremos a la escuela de cualquier camión que llegue tarde. Si el retraso no es por causa del mal tiempo, el retraso puede ser tal vez por causa de problemas de tráfico. Los autobuses escolares también tienen que enfrentar las mismas condiciones de tráfico a la hora punta llena de vehículos. El tráfico, accidente de tráfico, ó tomó más tiempo subir a los estudiantes en paradas previas, fácilmente puede retrasar a su camión con 10-15 minutos. Si su camión no ha llegado quince (15) minutos después del horario asignado,

entonces usted tal vez desee llamar a la Oficina de Transportación al (707) 433-2718 para recibir informes sobre la llegada de su camión.

CAMBIOS QUE AFECTA EL TRANSPORTE PARA SU HIJO/A

Si usted se ha cambiado de domicilio ó hace cualquier cambio al horario que afectará el transporte para su hijo/a, usted debe de notificar al director de la escuela de su hijo/a y a la Oficina de Transportación al (707) 433-2718 o (707) 433-8232, cinco (5) días por adelantado para asegurar el transporte sin interrupción.

Nota: Los choferes de los camiones no pueden aceptar de los padres ningún cambio de dirección o cambios a los horarios. Los cambios pueden hacerse solamente por medio de la Oficina de Transportación.

ARTICULOS PERDIDOS

Por favor escriba el nombre de su estudiante en todas sus cosas personales que lleva a la escuela en el camión. La Oficina de Transportación no asume ninguna responsabilidad por los artículos que se pierdan. Cualquier artículo que se encuentre abordo del camión lo guardaremos por aproximadamente dos semanas en la Oficina de Transportación.

ENFERMEDAD

Notifique por favor a la Oficina de Transportación por teléfono cuando menos con una hora antes de la hora de recogerlo cada vez que su niño/a no vaya a la escuela por causa de enfermedad.

Por favor no envíe a su niño/a a la escuela aún cuando esté un poquito enfermo ya que él ó ella puede enfermarse severamente en el camión.

En la imparcialidad a su niño y a otros niños, mantenga a su niño enfermo en su casa. La mayoría de los doctores recomiendan que los niños no deben de tener temperatura cuando menos 24 horas antes de que el niño pueda regresar a la escuela.

Si su hijo/a se enferma en la escuela, se le pedirá a usted que transporte a su hijo/a a su casa.

Después de tres (3) días consecutivos que un estudiante no se transporte en el camión escolar, el servicio del transporte tal vez se descontinúe hasta que usted llame a la Oficina de Transportación para volver a comenzar el servicio.

La expectativa es que cada niño/a que esté programado para el uso del transporte con la Educación Especial lo utilicen todos los días. Si usted va a llevar a su hijo a la escuela en su propio vehículo, se espera que usted notifique a la Oficina de Transportación 24 horas por adelantado e informe a la Oficina de Transportación si su hijo/a va a utilizar el camión escolar ese día.

Medicamentos: Por motivos de seguridad, los medicamentos deben de ponerse en una bolsa de papel y dársela directamente al chofer del camión y no debe de ponerse junto con las cosas personales del niño/a.

Higiene Personal: Para la comodidad de las otras personas en el camión, es importante mantener estándares adecuados de la higiene. Por favor pida a su hijo/a que vaya al baño antes de que se suba al camión escolar. Si su hijo/a tiene problemas en esta área, por favor asegúrese de dar al personal de la escuela un cambio de ropa y una bolsa para transportar la ropa que se ensucie.

Información Médica de Emergencia: Por favor notifique a la enfermera de la escuela y a la Oficina de Transportación de las condiciones médicas de su hijo/a (ataques, asma, alergias de picaduras de abejas, etc.) En el camión escolar se encontrará una copia de la tarjeta de información de emergencia de su hijo/a para que el chofer tenga la información básica disponible, en caso de que haya alguna emergencia médica en el camión.

REGLAS DEL CAMION PARA LOS ESTUDIANTES

Se espera que los estudiantes sean corteses, respetuosos y obedientes con el chofer todo el tiempo.

Las reglas del camión escolar incluye lo siguiente:

- A. Se puede asignar al estudiante un asiento específico.
- B. Los estudiantes deben de mantenerse sentados todo el tiempo mientras el camión está en movimiento.
- C. Deben de usar su cinturón de seguridad todo el tiempo.
- D. Por razones de seguridad, las conversaciones y el canto debe de mantenerse a límites razonables.
- E. Deben de mantener adentro del camión todo el tiempo, su cabeza, brazos, manos y piernas.
- F. No deben de usar un lenguaje sucio u ofensivo.
- G. No se permite que coman o beban en el camión.
- H. No deben de traer en el camión artículos que puedan ser peligrosos a otros pasajeros. Por ejemplo, juguetes grandes, vidrio, alfileres, insectos, animales (con la excepción de los perros que ven por el niño y caninos acompañantes), bolsas de plástico, cuchillos, patinetas, bolas de boliche, armas de cualquier tipo, irritantes y objetos que sean muy grandes que el estudiante no pueda cogerlo con seguridad en su regazo.
- I. No se permite fumar en el camión escolar.
- J. No se permite pelear, pellizcar, pegar, morder, escupir, etc.
- K. Se prohíbe el vandalismo al interior o exterior del camión.

POLIZA PARA LA SUSUPENSION DEL CAMION

El chofer tiene la autoridad de recomendar la suspensión de un estudiante por causa de comportamiento interruptor y/o peligroso, incluyendo, pero no limitándose a las reglas del camión. El estudiante puede recibir la suspensión máxima y/o negarle el transporte escolar si se determina que él o ella ha creado un peligro de seguridad en el camión escolar. El director o directora del programa del estudiante y/o la Oficina de Transportación harán la determinación de la suspensión.

El chofer ofrecerá intervenciones que dirigirán la mayoría de los incidentes del mal comportamiento del estudiante. Estas intervenciones incluye:

- A. Refuerzo positivo por el buen comportamiento en el camión escolar.
- B. Un aviso verbal por el mal comportamiento.

Sin embargo, cuando el mal comportamiento sea serio ó el estudiante muestra tener violaciones crónicas, se darán reportes de Incidentes. Dentro del periodo de 30-días se seguirán los siguientes pasos:

1er incidente (serio ó violaciones crónicas)

Se da una advertencia al estudiante. Se presenta un reporte del incidente al director de transportación quien por su parte, dará copias al maestro/a, director, director de la educación especial del distrito y al padre. El director se pondrá en contacto con el encargado del caso (el maestro) para desarrollar intervenciones que conecten al salón de clases y el uso de incentivos para crear el comportamiento deseado.

2o. Incidente

Se da una advertencia al estudiante. Se presenta un reporte al director de transportación quién dará copias al maestro o maestra, director del distrito de educación especial y a los padres. El director se pondrá en contacto con la especialista de comportamientos del distrito para pedir una consulta. La especialista de comportamiento se pone en contacto con el director, chofer y maestro/a, y puede observar el video que se tomó en el camión del estudiante y observar la función del comportamiento. La especialista de comportamientos entonces se pone en contacto con el director y/o chofer para sugerir algunas estrategias.

3er Incidente

Se da una advertencia al estudiante. El reporte del incidente se presenta al director de transportación quién dará copias al maestro o maestra, director del distrito de educación especial y a los padres. El director se pondrá en contacto con la especialista de comportamientos del distrito para pedir una consulta. La especialista de comportamientos pedirá tener una junta de IEP para desarrollar un plan de comportamiento en el camión (SBP) lo cual puede incluir el uso de un chaleco u otro equipo de seguridad.

4o. Incidente

Se da una advertencia al estudiante. El reporte del incidente se presenta al director de transportación quién dará copias al maestro o maestra, director del distrito de educación especial y a los padres. El estudiante se envía a casa ese día. El administrador de la escuela o director de transportación suspenderá al estudiante del camión por los siguientes uno (1) a cinco (5) días. En un caso de situación de emergencia, se puede suspender al estudiante por no más de un (1) día y el padre/tutor se le notificará por teléfono. Mandaremos por correo al padre/tutor la notificación de la suspensión del camión y las copias de los reportes del incidente. El administrador de la escuela notificará al maestro, el padre y al director de transportación de cualquier suspensión y la razón por la suspensión. El equipo IEP se reunirá para revisar y posiblemente revisar el SBP. Los padres pueden pedir una junta con el administrador de la escuela y/o director de educación especial del distrito para discutir la disciplina.

5o. Incidente

Se da una advertencia al estudiante. El reporte del incidente se presenta al director de transportación quién dará copias al maestro o maestra, director del distrito de educación especial y a los padres. El estudiante se envía a casa ese día. Se puede suspender el transporte por un periodo de tiempo que sea determinado por el director de la escuela, director de la educación especial del distrito y director de transportación. Los padres pueden pedir una junta con el administrador de la escuela y/o director de educación especial del distrito para discutir la disciplina. El administrador de la escuela notificará al maestro/a, el padre y al director de transportación de cualquier suspensión y la razón por la suspensión. El equipo IEP se reunirá para revisar y posiblemente revisar el SBP.

Se seguirá este proceso, excepto cuando las circunstancias y/o severidad del mal comportamiento requiera una acción inmediata.

VANDALISMO

La Sección 1 714.1 del Código Educativo de California especifica: *“Cualquier acto de mala conducta voluntaria de un menor de edad que resulte en lastimadura o muerte de otra persona o en daño a la propiedad ajena sea imputado al padre o tutor que tenga custodia o control del menor para todos los propósitos de daños civiles, y tal padre o tutor que tenga custodia o control será en común y seriamente obligado con tal menor para cualquier daño resultando de tal mala conducta voluntaria hasta un máximo de \$10,000.”*

SILLAS PARA NINOS Y SILLAS DE RUEDAS

Los estudiantes quienes no se puedan sentar o asegurarlos con seguridad con un cinturón de seguridad o chaleco de seguridad deben de ser transportados en sillas para niños y silla de ruedas que satisfaga con los requisitos mínimos de seguridad del estado. Cualquier silla de ruedas que no cumpla con los requisitos del estado no debe de ser transportada.

Las sillas de ruedas deben estar equipadas con frenos y de los cinturones seguridad mantenidos correctamente por el padre. (abrochadores con Velcro no satisfacen con los requisitos mínimos del estado y no Deben de ser la única forma de abrocharse o restringir a la persona).

Los frenos de las sillas de ruedas deben de mantenerse en buen estado y prevenir que las ruedas se muevan cuando se oprima a los frenos.

Las sillas de ruedas eléctricas transportadas en los camiones escolares deben de ser capaces de bloquear el engranaje cuando se colocan en el camión escolar o deben de tener un sistema de frenos independiente capaz de mantener a la silla de rueda en su lugar. La corriente de la silla de ruedas será cortada antes de que el estudiante sea transportado en el camión. Las pilas usadas para dar corriente a la silla de ruedas debe de ser resistente a goteaduras o resistente a derrames o debe de colocarse en un contenedor resistente a goteaduras. Las pilas deben de asegurarse de tal manera al marco de la silla de ruedas para prevenir una separación en el evento de un accidente.

Los apoyos pueden incluir el uso de un chaleco de seguridad o equipo de seguridad especial como cascos, guardias para la cara, detenedores de cuellos, guantes, restricciones de muñecas de Velero (si un niño está en una silla de ruedas), etc.

EQUIPO DEL CAMION ESCOLAR

Para asegurar la seguridad del equipo, los choferes inspeccionan todos los camiones escolares todos los días y anualmente por *California Highway Patrol*. Los camiones reciben servicio regularmente para asegurar una operación con seguridad. Cada vehículo está certificado para satisfacer con todas las reglas y regulaciones que aplican al estado de California relacionado con el transporte de estudiantes. Además, todos los camiones están equipados con un radio de doble control.

California no requiere cinturones de seguridad para los pasajeros en el camión escolar. Si el vehículo está equipado con cinturones de seguridad, entonces se requerirá que los estudiantes usen su cinturón de seguridad cuando se transporten en el camión escolar. El cinturón de seguridad no se debe de desabrochar hasta que el camión haya parado totalmente en la parada del estudiante. Los cinturones de seguridad están disponibles para los estudiantes quienes no se pueden sentar rectos sin el apoyo extra.

CAPACITACION DE CHOFER DEL CAMION

Los choferes que ofrecen sus servicios a la educación especial son entrenados para dar un servicio seguro y de alta calidad a su hijo/a. Todos los choferes asisten regularmente a juntas de seguridad programadas y sesiones de entrenamiento para mejorar sus habilidades en el transporte, y lidiando con el comportamiento y necesidades únicas de los niños que están en la educación especial. Siguiendo con la consistencia de la ley del estado, el chofer de su hijo/a tiene un Certificado válido de Chofer de Camión Escolar, entrenamiento de primeros auxilios, y ha pasado una examinación física, al igual que se ha aclarado en la cuestión criminal o de tráfico.

INCIDENTE Y ACCIDENTES EN EL CAMION ESCOLAR

Un **incidente** en el camión escolar es cualquier ocurrencia que pase en el camión escolar mientras que los estudiantes están abordo resultando en desagrado o daño a un estudiante o estudiantes. Ejemplos de un incidente en el camión escolar puede incluir que el chofer de repente oprima el freno o dando un movimiento brusco con el camión escolar para evitar un incidente; un estudiante que causa daño a sí mismo o a otra persona en el camión escolar; y/o un estudiante destrozando el camión escolar o actuando de manera tan severa que se debe de llamar a un oficial o administrador a que vaya a ese lugar.

Un **incidente** en el camión escolar típicamente involucra que el camión le pegue a otro objeto mientras los estudiantes están abordo.

Para un **accidente** un oficial de la ley debe de responder al lugar de la escena y retrasos de hasta una hora son común.

En el caso de un **accidente**, el chofer inmediatamente notificará a la Oficina de Transportación. La Oficina de Transportación determinará si hubo alguna lastimadura o daño, el extremo de cualquier daño y de notificar a las autoridades apropiadas. La Oficina de Transportación le notificará a usted y a las escuelas inmediatamente cuando determinen los nombres de los estudiantes abordo, el extremo de las lastimaduras o daños (si hubo), el lugar del accidente, y una descripción del accidente.

También le notificaremos de cualquier **incidente** menor que haya ocurrido mientras su hijo/a estaba en el camión. Se completará para cada niño/a en el camión un “Incidente de Notificación de un Menor” y se dará esta forma al niño/a y/o la pondremos en su mochila para que se la de a usted. Si usted tiene alguna pregunta acerca de un incidente en el camión escolar, por favor llame a la Oficina de Transportación para recibir más información.

PROBLEMAS EN EL SERVICIO Y QUEJAS

La Oficina de Transportación y el chofer del camión de su hijo/a están comprometidos en ofrecer el mejor servicio de calidad de transporte escolar para usted y su hijo/a. Para cualquier pregunta relacionada a los servicios, por favor póngase en contacto con la Oficina de Transportación al (707) 433-2718 o (707) 433-8232.